

Asamblea determine, así como la dotación, en su caso, de la reserva legal correspondiente.

Segundo.—Ratificación de las transmisiones de las acciones en cartera.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y, en su caso, ratificación de las que se hubieran llevado a cabo durante los últimos doce meses, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias.

Cuarto.—Propuesta de aplicación de reservas.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Formación, lectura y aprobación del acta, si procede.

Los señores accionistas, a partir de la convocatoria de las Juntas generales, quedan enterados de que en la Secretaría de la sociedad pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación en las mismas, incluido el informe de los Auditores de Cuentas, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en los artículos 144 y 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Mingo Contreras.—41.725.

ELECTROTÉCNICA CANARIA DE MONTAJES ELÉCTRICOS LAS PALMAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de agosto de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la empresa, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, que comprenden el Balance abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancia, la Memoria y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión referido al ejercicio de 2000.

A partir de la fecha de esta convocatoria los accionistas podrán examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, por «Elcana, Sociedad Anónima», Miguel Fortuna Baños.—40.339.

EXPECTRA TECHNOLOGY, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) SYSTEMS DEVELOPMENT DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Expectra Technology, Sociedad Anónima», y «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en sus reuniones del día 30 de junio de 2001 acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad uni-

personal, como sociedad absorbida, por «Expectra Technology, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 31 de diciembre de 2000, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el de Barcelona. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2001.—Por «Expectra Technology, Sociedad Anónima», el Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Juan Ignacio Tena García.—Por «Systems Development Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Javier Suasi Garcés.—40.842. 2.ª 31-7-2001

FEMONTMALLO, S. A.

El Administrador único de la entidad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en la avenida Bartolomé Roselló, 22, de Ibiza, en primera convocatoria, el día 27 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), relativas al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión e informe del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme al artículo 212, apartado 2, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 12 de julio de 2001.—El Administrador único.—40.404.

FERRETERÍA GRANOLLERS, S. A.

La Administración social convoca a los señores socios de la compañía mercantil «Ferretería Granollers, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Granollers, en la calle Almogávares, sin número, el día 29 de agosto de 2001, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, según lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, para tratar los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación del informe de gestión y cuentas anuales del ejercicio social de 2000 y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Reducción del capital social de la mercantil a cero pesetas, mediante el ejercicio de una reducción de capital por pérdidas y otra por condonación de dividendos pasivos.

Segundo.—Ampliación del capital social.

Tercero.—Cese del Administrador social y como consecuencia nombramiento del titular del cargo.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los accionistas que, desde la presente convocatoria, podrá obtener, en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a los temas que han de ser tratados y sometidos a la aprobación de la Junta general.

Granollers, 20 de julio de 2001.—El Administrador, Josep Torrellas Girbau.—41.352.

FORMIGONS TARRAGONA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ARIDS, S. A.

Sociedad unipersonal

FORMIGONS GARBI, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de socios de «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2001, y las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades «Arids, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Formigons Garbi, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universales en fecha 27 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Formigons Tarragona, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Arids, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Formigons Garbi, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en el marco del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo a los términos del proyecto de fusión formulado por los miembros de los órganos de administración de las referidas sociedades el día 31 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 9 de junio de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace contar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Administrador solidario.—41.180. 2.ª 31-7-2001